



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 086

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 106, PRESENTADA POR DON: **OSCAR GUILLERMO CABRERA VALENZUELA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 09096967, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 241 DE:

**RECTIFICACIÓN DE AREA**, HECHA POR: **EMILIANO QUIJANDRIA Y OTRO** A FAVOR DE: **FELIX CABRERA**, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1943, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CONSTANTINO FAJRDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 741 VUELTA AL 742 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1943 - 1944, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **OSCAR GUILLERMO CABRERA VALENZUELA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 09096967, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/03/2023 15:31:08-0500





*[Handwritten signatures]*

<p>Heinrich Francisco Caramuzo          Rectificación de casa          con Emilianu Quijandria y otra          Don Félix Balboa</p>	<p>En Via, a die          ciente de Ju          lis de mil no          vientos cua          rientos, ante          mi of Notario</p>
---	--

y testigos que al final se expresan, con presencia de  
 una parte, don Emilianu Quijandria y Navarrete,  
 agricultor, con libreta electoral quinientos noventa  
 cinco mil cinco, notante, casado con doña Ro  
 sa Mercedes Escate y Campor, quien tendrían  
 comparendo, propietarios y de la otra parte, don  
 Félix Balboa y Rojas, casado con doña Rosa  
 Victoria Valbuena y Rojas, albánif, con libreta  
 electoral quinientos cincuenta y cinco mil quinien  
 tos ochenta y siete, notante; todos peruanos, mayor  
 edad, vecinos de Via, a quienes conyugo  
 proceden por vía propiamente, hábiles para  
 contratar e inteligentes en el idioma castella  
 no y cumplidos las prescripciones de los artículos  
 treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de Notariado  
 de que certifico, así como lo dispuesto en el artí  
 culo treinta y cinco de la Ley del Registro de Propie  
 dad Inmueble, solicitan que elevaré a escri  
 tura pública la siguiente minuta, la que con



J. N° 301008

242.

Actas de escritura



El mismo escrito manuscrito que se le expone  
por tener literas es como sigue: "Hoy día, de  
parte Notaria. Se viene a entender en el Registro  
de Escrituras Públicas, una de rectificación  
de área que hacemos nosotros Emiliano del  
fandria y Mercedes Escate de Quijandria a fa-  
vor del señor don Felix Tabera, en los térmi-  
nos siguientes: Por escritura de cinco de abril  
de mil novecientos veintidós, pasada ante  
usted y asentada, preventivamente en el  
escrito uno de folios docecientos ochenta y  
dos, del tomo cinco de cero, con fecha seis de abril  
último otorgamos una escritura de compraventa  
de un sitio solar de nuestra propiedad, sin  
sin embargo, ubicado en el barrio de la caña,  
pueblo de Requena, de esta ciudad conforme  
a los términos allí estipulados; habiendo en  
fidei sus en la parte respectiva a  
las medidas, las que por la presente venimos  
en rectificar en los términos breves, que a  
pase con veinte metros, cincuenta, siendo  
la verdadera medida ochenta y cinco metros  
y por el presente aparece con veintidós  
metros ochenta y cinco, siendo la verdadera  
medida ochenta y cinco metros. Deuda de  
rectificada la escritura a que hacemos re-  
ferencia. Todos los gastos que ocasionen el  
esta escritura a instrumentos públicos, son  
de cuenta del comprador señor Tabera. Yo Felix

habera acepto los terminos de la presente y en  
 las partes solicitamos de calidad, la clave de  
 instrumento publico y pase las partes al Re-  
 gistro de la Propiedad Inmueble. Sea, quien  
 de Julio de mil novecientos veintidós...  
 Mercedes E. de Quijandria - Cecilia de Qui-  
 jandria - Felis Labra - Destacion - Carlos  
 Morante - Un cello de la Seccion Cobranzas  
 de la Caja de Depositos y Acreditaciones - Otra  
 No ha lugar a impuestos por ser aclaracion  
 Sea, quien de Julio de mil novecientos veintidós...  
 Caja de Depositos y Acreditaciones De-  
 partamento de Acreditacion - H. Quijandria  
 Un cello de la Seccion Impuestos Directos - M. La-  
 parza - Un cello de la Caja - Vuestros los acen-  
 tuos del tenor, de esta presentada de esta es-  
 critura, por la lectura que de toda ella les he  
 ce, ante los testigos instrumentales señores don  
 Antonio Galvan y Pedro A. Quintana, que reunen  
 las calidades de ley, se afirmaron, se certifica-  
 ron y se firmaron, de todo lo que se sigue, asi  
 como de entregar los certificados para el Re-  
 gistro Publico.

Mercedes E. de Quijandria - Cecilia de Quijandria  
 Felis Labra  
 Pedro Quintana - Antonio Galvan

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/03/2023 15:30:42-0500